



ANA	FOLIO N°
GG	5

CUT: 17 2750

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 53 -2018-ANA-GG

Lima, 09 OCT. 2018

**VISTA:**

La Resolución de Secretaría General N° 041-2017-ANA-SG y el Informe Legal N° 889-2018-ANA-OAJ de fecha 04 de octubre de 2018, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1310, establece que las entidades del Poder Ejecutivo deben realizar un Análisis de Calidad Regulatoria de todas las disposiciones normativas de alcance general, a excepción de las contenidas en leyes o normas con rango de ley, que establezcan procedimientos administrativos, a fin de identificar, reducir y/o eliminar aquellos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados, redundantes o no se encuentren adecuados a Ley del Procedimiento Administrativo General o a las normas con rango de ley que les sirven de sustento;

Que, según el Manual para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria, aprobado por Resolución Ministerial N° 196-2017-PCM, refiere que para la elaboración del análisis de normas vigentes que establecen disposiciones normativas se requiere conformar un Equipo Técnico, integrado por un especialista legal, un especialista en metodologías de costeo y un especialista de la Oficina de Planeamiento y Racionalización o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 041-2017-ANA de fecha 18 de agosto de 2018, se conformó el Equipo Técnico encargado del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1310, integrado de la siguiente manera:

- Martín Suárez Herrera
- Segundo Jorge Villalobos Chávez
- Francis Emily Torres Fernández
- Diana Leonor Talavera Martínez

Que, mediante el Informe Legal del Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica da cuenta que la Abg. Francis Emily Torres Fernández ya no mantiene vínculo laboral vigente con la entidad, por lo solicita se proceda a la reconfirmación del referido Equipo Técnico, a efectos no afectar el normal desarrollo de sus funciones;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconformar el Equipo Técnico encargado del Análisis de Calidad Regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1310, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- Martín Suárez Herrera, Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Segundo Jorge Villalobos Chávez, Especialista en metodologías de costeo.
- Diana Leonor Talavera Martínez, Especialista Legal.
- Julio César Cabral Santa Cruz. Especialista Legal.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros del Equipo Técnico a que se refiere el Artículo 1° precedente, a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria, para los fines consiguientes.



Regístrese y comuníquese

**Ing. JORGE GANOZA RONCAL**  
Gerente General  
Autoridad Nacional del Agua